NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N° 8061568

ÓRGANO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

TESTIMONIO N° 20/2.012.-

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA.-

NOTARÍA DE FE PUBLICA N° 34.- NOTARIO MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, QU CONFIERE EL SEÑOR LUIS ALBERTO PEREZ en representación legal d la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " DXN BOLIVIA SRL" en favor de CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA., Francisco Marcelo Rosal Ramos, Francisco Xavier Rosales Kuri y José Rafael Rosales Kuri.-

LUGAR Y FECHA SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 25 –ENERO – 2.012.-

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CORRESPONDE FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Senatorial Nº 015/2009

T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO No. 20/2.012.- PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE CONFIERE EL SEÑOR LUIS ALBERTO PEREZ en representación legal de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DXN BOLIVIA SRL", en favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., Francisco Marcelo Rosales Ramos, Francisco Xavier Rosales Kuri y José Rafael Rosales Kuri.- En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince del día de hoy miércoles veinticinco del mes de enero del año dos mil doce, ante mí Dra. MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA, Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 34 de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y firman, comparece el señor Luis Alberto Perez de nacionalidad boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con cedula de identidad No. 5948009-La Paz, con domicilio en el Edificio Torres Cainco Piso No. 12 de esta ciudad, el compareciente capaz a mi juicio a quien de identificar en esta oficina. Doy Fe y dijo: Que en nombre y representación de "DXN BOLIVIA SRL" (la "Sociedad"), una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, con domicilio en Calle Manuel Ignacio Salvatierra No. 280, Santa Cruz, Bolivia, y debidamente facultado para este acto por el acta de asamblea general extraordinaria de socios de fecha 24 de enero de 2.012, la misma que contenida en la Escritura Pública No. 134/2.012 de fecha 25 de enero del año 2.012, protocolizada ante esta misma notaria de fe pública a mi cargo, transcrita es parte integrante del presente, confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente, cual por derecho se requiere en favor de: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. con Número de RUC 1791308182001, Francisco Marcelo Rosales Ramos de nacionalidad ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía N°170040453-4, Francisco Xavier Rosales Kuri de nacionalidad ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía N°170386279-5 y José Rafael Rosales Kuri de nacionalidad ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía N°170386280-3, para que cualesquiera de los nombrados, actuando de manera individual y sin orden de prelación alguna, en nombre y

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

representación de la Sociedad, sus acciones y derechos, de modo expresamente autorizado, asuman la plena representación legal de la Sociedad, y la representen con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites otorgándole todas las facultades generales del mandato para que adquieran en nombre y representación de la Sociedad mandante el 1% de participación como socia o accionista en la constitución de una sociedad que girará bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. en la República del Ecuador.----------

A tal efecto le confieren a los apoderados todas las facultades y poderes que sean necesarios y en particular sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes:----------

(a) intervengan en el contrato de constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. (la "nueva Sociedad") y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y representación legal de las Sociedad, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual necesaria;----------

(b) suscriban acciones o participaciones, desembolsen su valor en dinero o especie;----------

(c) firmen cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de la nueva Sociedad, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro;----------

(d) representen a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebre la nueva Sociedad, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y----------

(e) contesten demandas y cumplan las obligaciones contraídas por la compañía en su calidad de socio o accionista de la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja NOTARIA DE FE PUBLICA PRIMERA CLASE Nº 34 Santa Cruz - Bolivia

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Senatorial Nº 015/2009

VALOR Bs. 3.-

estructura accionaria de la Compañía.----------

Los apoderados están asimismo facultados para sustituir o delegar el presente poder.----------

En suma los mandatarios harán practicaran y participarán en cuanto acto y diligencia sea conducente al buen éxito del presente mandato y necesario para la buena marcha de la Sociedad sin que por falta de cláusula expresa alguna deje de surtir sus efectos legales o pueda tacharselo de insuficiente.----------

TRANSCRIPCION ESCRITURA PUBLICA No. 134/2.012.----------

----------CORRESPONDE---- T E S T I M O N I O----------

INSTRUMENTO N.º----134/2.012.- ESCRITURA PUBLICA RELATIVA A LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DXN BOLIVIA SRL.----------

DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2012.----------

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas nueve y diez minutos del día de hoy miércoles veinticinco del mes de enero del año dos mil doce, ante mi, Dra. MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA, Notario de Fe Pública de Primera Clase Nº 34 de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y firman, comparece el señor Luis Alberto Perez de nacionalidad boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con cedula de identidad No. 5948009-La Paz, con domicilio en el Edificio Torres Cainco Piso No. 12 de esta ciudad, en legal representación de los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DXN BOLIVIA SRL., debidamente facultado para este acto jurídico en mérito al Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios que por la presente se protocoliza, el compareciente mayor de edad, capaz a mi juicio a quien de identificar en esta oficina por la documentación que me fue expuesta, Doy Fe y dijo: Que; para la autenticidad de la presente escritura me pasa el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DXN BOLIVIA SRL., dos cartas poderes, los mismos que transcritos literalmente son del tenor siguiente:- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD

VIGESIMO CUARTO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

DXN BOLIVIA SRL.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 9:00 a.m. del día 24 de enero de 2012 se reunieron los socios de la sociedad DXN BOLIVIA S.R.L. (la "Sociedad") en su domicilio legal, con la siguiente concurrencia de socios:

Quórum.- Encontrándose presentes, DXN INTERNATIONAL HOLDING LIMITED titular de 999 cuotas de capital de Bs. 100.- cada una, representada por el señor Juan Americo Melgar Hurtado con cedula de identidad No. 1735363 Beni, de conformidad a la carta poder adjunta, la misma que es parte de la presente y se transcribe en su totalidad, y DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C., titular de 1 cuota de capital de Bs. 100.-, representada por el señor Juan Americo Melgar Hurtado con cedula de identidad No. 1735363 Beni, de conformidad a la carta poder adjunta, la misma que es parte de la presente y se transcribe en su totalidad, que representan la totalidad del capital social de la sociedad, se dio por legal y válidamente instalada la Asamblea.

Convocatoria.- Se hizo notar que no se había hecho convocatoria alguna para esta Asamblea por encontrarse presentes todos los socios.

Se dio lectura al orden del día.

Orden del día:

1. Aprobar la participación de DXN BOLIVIA SRL como socia o accionista en la constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. y adquisición del 1% de participación.

2. Designación de apoderados y consecuente otorgamiento de poder especial amplio y suficiente para representar a DXN BOLIVIA SRL y llevar adelante todos los trámites de constitución de la sociedad DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.

1. Aprobar la participación de DXN BOLIVIA SRL como socia o accionista en la constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. y adquisición del 1% de participación.

Los socios después de un breve debate entre sus miembros, resolvieron de manera expresa y por unanimidad aprobar la participación e intervención de la sociedad DXN BOLIVIA SRL y adquirir el 1% de participación como socia o accionista en la constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.----------

2. Designación de apoderados y consecuente otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente para representar a DXN BOLIVIA SRL y llevar adelante todos los trámites de constitución de la sociedad DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.----------

En consecuencia de la decisión precedente, los socios asimismo resolvieron por unanimidad designar a Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri como sus legítimos y verdaderos apoderados para que actuando de manera indistinta y sin orden de prelación alguna, representen al mandante con total pertenencia y adquieran en nombre y representación de la sociedad DXN BOLIVIA SRL el 1% de participación como socia o accionista en la constitución de una sociedad que girará bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. en la República del Ecuador.----------

Asimismo, los socios facultaron al representante legal de la sociedad, Sr. Luis Alfredo Pérez con cedula de identidad No. 5948009 La Paz, a elevar a rango de escritura pública la presente acta y a otorgar en nombre y representación de los socios y la sociedad, el correspondiente poder especial, amplio y suficiente a favor de: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. con Número de RUC. 1791308182001, Francisco Marcelo Rosales Ramos con Cedula de ciudadanía N°170040453-4, Francisco Xavier Rosales Kuri con Cedula de Ciudadanía N°170386279-5 y José Rafael Rosales Kuri con Cedula de Ciudadanía N°170386280-3. bajo los términos y condiciones que vea por conveniente para que actuando de manera indistinta y sin orden de prelación alguna, formalicen la adquisición del 1% de participación por parte de DXN BOLIVIA S.R.L. como socia o accionista en la constitución de una sociedad

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

que girará bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA en la República del Ecuador.----------
Después de un cuarto intermedio en que se procedió a redactar el Acta de la presente, se dio lectura a la misma que fue aprobada, a cuyo efecto la firman todos los socios concurrentes, levantándose la Asamblea a hora 10:00 a.m.----------
DXN INTERNATIONAL HOLDING LIMITED.-Fdo. Ilegible.-Juan Americo Melgar Hurtado.-socio.-DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C.-Fdo. Ilegible.-Juan Americo Melgar Hurtado.-socio.----------
TRANSCRIPCION CARTAS PODERES.----------
CARTA PODER.----------
Lim Yew Lin en nombre y representación de DXN INTERNATIONAL HOLDING LIMITED, socio de DXN BOLIVIA SRL (la "Sociedad"), una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, por el presente otorga poder especial y suficiente a favor de Juan Americo Melgar Hurtado de C.R. & F. Rojas Abogados para que en nombre y representación de la poderconferente asista con voz y voto a la Asamblea General Extraordinaria de socios a ser convocada por la sociedad para tratar el siguiente orden del día: ----------
1.Aprobar la participación de DXN BOLIVIA SRL como socia o accionista en la constitución de una Sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. y adquisición del 1% de participación.----------
2.Designación de apoderados y consecuente otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente para representar a DXN BOLIVIA SRL y llevar adelante todos los trámites de constitución de la sociedad DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.----------
En suma el apoderado queda facultado para realizar todo cuanto sea necesario a los fines del presente mandato, sin que por falta de facultad expresa se entienda como limitación al presente poder.----------
Fdo. Ilegible.-DXN INTERNATIONAL HOLDING LIMITED.----------
CARTA PODER.----------

NOTARIA VIGESIMO QUINTA QUITO - ECUADOR

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Senatorial Nº 015/2009

Valor Bs 8

Lim Yew Lin en nombre y representación de DXN INTERNATIONAL PERU' S.A.C., socio de DXN BOLIVIA SRL (la "Sociedad"), una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, por el presente otorga poder especial y suficiente a favor de Juan Americo Malgar Hurtado de C.R. & F. Rojas Abogados para que en nombre y representación de la poderconferente asista con voz y voto a la Asamblea General Extraordinaria de socios a ser convocada por la sociedad para tratar el siguiente orden del dia:----------

1. Aprobar la participación de DXN BOLIVIA SRL como socia o accionista en la constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. y adquisición del 1% de participación.----------

2. Designación de apoderados y consiguiente otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente para representar a DXN BOLIVIA SRL y llevar adelante todos los trámites de constitución de la sociedad DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.----------

En suma el apoderado queda facultado para realizar todo cuanto sea necesario a los fines del presente mandato sin que por falta de facultad expresa se entienda como limitación al presente poder.----------

Fdo. Ilegible.-DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C.----------

En Fe de lo cual previa lectura del presente instrumento el compareciente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cédula de Idéntidad No.4541476-Santa Cruz y Gloria Delia Saldias Gutierrez, con Cédula de Identidad No. [illegible] Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficiales, idóneos y de mi conocimiento.- Doy Fe.-Fdo. Ilegible.-Luis Alberto Perez.-P/ DXN BOLIVIA SRL.-COMPARECIENTE.-Fdo.José Antonio Parra Torrico.-Fdo. Gloria Delia Saldias Gutierrez.-TESTIGOS.- LUGAR DEL SIGNO: MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA, ABOGADO, NOTARIO DE FE PUBLICA No.34.----------

CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA MATRIZ ORIGINAL DE SU REFERENCIA A LA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO. ES FRANQUEADO A

NOTARIA DE FE PUBLICA No. 34 QUITO-ECUADOR

-8-

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

LEGALIZACIÓN DE FIRMA: La que suscribe, en calidad de Gerente Nacional a.i. de la Fundación para el Desarrollo Empresarial FUNDEMPRESA - CONCESIONARIA DEL REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA, en representación del Presidente del Directorio de la Fundación; legaliza la firma del Gerente del Área Oriental a.i. Ing. José Luis Morón Peña.

Nota.- Esta firma no legaliza el contenido del documento donde se halla estampada.

Ciudad: La Paz Fecha: 9 Febrero 2012

Dra. [illegible] Sánchez
Gerente Nacional a.i.
FUNDEMPRESA
Registro de Comercio de Bolivia

SOLICITUD DE LAS PARTES INTERESADAS EN DOS EJEMPLARES DE UN SOLO TENOR Y EFECTO LEGAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-DOY FE.-Fdo. Ilegible.- MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA.-ABOGADO.-NOTARIO DE FE PUBLICA No. 34.-1ra. Clase.------ En fe de lo cual previa lectura del presente instrumento el compareciente poderdante así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cedula de Identidad No. 4544476-Santa Cruz y Gloria Delia Saldias Gutiérrez, con Cédula de Identidad No. 3871924-Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficinistas, idóneos, y de mi conocimiento.- Doy Fe.- Fdo. Ilegible.- Luis Alberto Perez.-P/"DXN BOLIVIA SRL".-COMPARECIENTE-PODERDANTE.-Fdo.José Antonio Parra Torrico.- Fdo. Gloria Delia Saldias Gutiérrez.- TESTIGOS.- Lugar del signo: Martha Ariane Antelo Cabruja, Abogado, Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 34.---------- PASO POR ANTE MI, EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO LEGAL EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-

Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja — NOTARIA DE FE PUBLICA — PRIMERA CLASE — Nº 34 — Santa Cruz Bolivia

Martha Ariane Antelo Cabruja
ABOGADO
NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 34
1ra. CLASE

DENOMINACION O R.SOCIAL: DXN BOLIVIA S.R.L.
MATRICULA DE COMERCIO: 00173449 ACTUALIZADA: 2011 ESTADO: ACTIVA
ACTO COMERCIAL :PODER ESPECIAL OTORGADO EN FAVOR DE LOS SRES. FRANCISCO MARCELO ROSALES RAMOS, FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI, JOSE RAFAEL ROSALES KURI Y CORRAL & ROSALES CIA .LTDA.
INSTRUMENTO: TESTIMONIO DE PODER NO. 0020/12 FECHA: 25/01/2012
ORIGEN: NOTARIA NO 34 DISTRITO: SANTA CRUZ
INSCRITO: 30/01/2012 BAJO EL NO.: 00123339 DEL LIBRO NO.: 13
CODIGO RESELLADO: 000056656
FECHA DE EMISION: 31 DE ENERO DE 2012

RESELLADO

Ing. José Luis Morón Peña
Gerente Área Oriental a.i.
FUNDEMPRESA
Registro de Comercio de Bolivia

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. En uso de la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA — QUITO - ECUADOR

El documento que antecede en ...-8-...foja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.-

Quito a.. 08 MAR 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en ...-8-...fojas presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 18 MAR 2015

Quito, a

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJS